

GUÍA DE FACTURACIÓN GENERAL DE ALBEMARLE PARA CHILE

Esta guía destaca las reglas relevantes para liquidar las cuentas por pagar facturadas a Albemarle. El departamento de Cuentas por Pagar de Albemarle hará cumplir las reglas establecidas en este documento.

1. REQUISITOS DE ORDEN DE COMPRA Y HOJA DE ENTRADA DE SERVICIOS/MATERIALES

Todas las facturas enviadas a Albemarle deben incluir un número válido de Orden de Compra (OC) y la correspondiente Hoja de Entrada de Materiales (HEM) u Hoja de Entrada de Servicios (HES), cuando corresponda. Estos documentos son emitidos por los compradores de Albemarle y proporcionados al socio proveedor durante el proceso de compra, antes de la emisión de factura a Albemarle.

La información de la factura debe coincidir con la OC y su correspondiente HEM/HES. Como parte del proceso automatizado de validación de facturas de Albemarle, las facturas que carezcan de un número de OC y su correspondiente HEM/HES, o que contengan información inconsistente, serán rechazadas automáticamente y deberán ser corregidas y reenviadas por el proveedor.

Los socios proveedores deberán incluir en sus facturas las siguientes referencias en el campo "Referencia" del archivo .xml:

- Proveedores que proporcionen un servicio de carga (flete) deben citar un número de OC que comience con un "6": (Ejemplo **6XXXXXXXXX** - 10 dígitos)
- Proveedores que proporcionen un bien/material, deben citar un número de OC que comience con un "8" (Ejemplo **8XXXXXXXXX** - 10 dígitos) junto con su correspondiente número de HEM que comience con un "5" (Ejemplo **5XXXXXXXXX** - 10 dígitos)
- Proveedores que proporcionen un servicio, deben citar un número de OC que comience con un "8" (Ejemplo **8XXXXXXXXX** - 10 dígitos) junto con su correspondiente número de HES que comience con un "5" (Ejemplo **5XXXXXXXXX** - 10 dígitos)

Notas importantes sobre el proceso de ORDEN DE COMPRA:

- Los detalles de la línea de la OC deben coincidir con las líneas de la imagen de la factura emitida
- Una OC emitida como una orden general puede, como máximo, cubrir 1 año de gastos; cualquier término de OC más allá de un (1) año está sujeto a revisión con el contacto de adquisiciones de Albemarle
- Albemarle puede, con carácter excepcional, aceptar servicios exentos de OC; estos servicios exentos de OC se definen en la política de adquisiciones de Albemarle.
- Cualquier pregunta relacionada con una OC debe dirigirse al contacto de compras que emite la misma.

Sólo en caso de que el comprador explícitamente indique que el tipo de OC no requiere HEM/HES por su definición, se podrá facturar utilizando únicamente el número de OC. Si a la OC sí le corresponde HEM/HES y se omite en la factura, la misma será rechazada y devuelta al socio remitente por el departamento de Cuentas por Pagar de Albemarle.

2. CANALES DE FACTURACIÓN

Todas las facturas nacionales deben ser presentadas a la base de datos central de facturación del SII por todos los proveedores chilenos; se requiere el envío de una copia .xml de la transacción a la dirección de correo electrónico de envío de facturas indicada a continuación, paralelamente a la presentación de la solicitud a través del SII (ver detalles en la sección 3 de esta guía).

Los proveedores no nacionales (terceros extranjeros) de Albemarle deben enviar un documento con formato PDF a la dirección de correo electrónico de envío de facturas indicada a continuación (consulte los detalles en la sección 4 de esta guía):

*País	Nombre a quien se debe facturar	Número de RUT	Dirección de facturación	Correo electrónico de envío de facturas	Correo de contacto de AP
Chile	Albemarle Limitada	85066600-8	Apoquindo 2730, Oficina 1001 Torre 1, Piso 10, Las Condes, Santiago, Chile	Nacional: alb.dte@albemarle.com Extranjero: cl.invoices@albemarle.com	proveedores.rwl@albemarle.com
Chile	Sales de Magnesio Limitada	77557430-5	Apoquindo 2730, Oficina 1001 Torre 1, Piso 10, Las Condes, Santiago, Chile	Nacional: smg.dte@albemarle.com Extranjero: cl.invoices@albemarle.com	proveedores.rwl@albemarle.com

3. ENVÍO DE FACTURA – COMPAÑÍAS CHILENAS NACIONALES

Albemarle en Chile acepta documentos de facturas nacionales sólo si se cumplen los siguientes requisitos:

- **Es necesario enviar un archivo con formato XML**
- El sistema de Albemarle sólo acepta documentos tributarios electrónicos (DTE) que hayan sido previamente aceptados por el SII y que tengan la siguiente estructura:

Estructura general de DTE (XML)	Ejemplo de estructura XML
<pre> <EnvioDTE> <SetDTE> < Carátula > <SubTotDTE> <TpoDTE>... </TpoDTE> <NroDTE>... </NroDTE> </SubTotDTE> </Carátula> <DTE> <Documento> <Encabezado> </Encabezado> <Detalle> ... </Detalle> <Referencia> <NroLinRef>... </NroLinRef> <TpoDocRef>... </TpoDocRef> <FolioRef>... </FolioRef> <FchRef>... </FchRef> </Referencia> <TED>... </TED> </Documento> <Firma> ... </Firma> </DTE> <DTE> ... </DTE> ... </SetDTE> <Firma> ... </Firma> </EnvioDTE> </pre>	<pre> ▼ <EnvioDTE xmlns="http://www.sii.cl/SiiDte" xmlns:xsi="http://www.w3.org/2001/XMLSchema-instance" version="1.0" xsi:schemaLocation="http://www.sii.cl/SiiDte EnvioDTE_v10.xsd"> ▼ <SetDTE ID="SetDoc"> ▼ <Carátula version="1.0"> <RutEmisor>[REDACTED]</RutEmisor> <RutEnvia>[REDACTED]</RutEnvia> <RutReceptor>[REDACTED]</RutReceptor> <FchResol>[REDACTED]</FchResol> <NroResol>[REDACTED]</NroResol> <TmstFirmaEnv>[REDACTED]</TmstFirmaEnv> ▼ <SubTotDTE> <TpoDTE>[REDACTED]</TpoDTE> <NroDTE>[REDACTED]</NroDTE> </SubTotDTE> </Carátula> ▼ <DTE version="1.0"> ▼ <Documento ID="[REDACTED]"> ► <Encabezado> ... </Encabezado> ► <Detalle> ... </Detalle> ▼ <Referencia> <NroLinRef>[REDACTED]</NroLinRef> <TpoDocRef>[REDACTED]</TpoDocRef> <FolioRef>[REDACTED]</FolioRef> <FchRef>[REDACTED]</FchRef> </Referencia> ► <TED version="1.0"> ... </TED> <TmstFirma>[REDACTED]</TmstFirma> </Documento> ▼ <Signature xmlns="http://www.w3.org/2000/09/xmldsig#"> ► <SignedInfo> ... </SignedInfo> <SignatureValue>[REDACTED]</SignatureValue> ► <KeyInfo> ... </KeyInfo> </Signature> </DTE> </SetDTE> ▼ <Signature xmlns="http://www.w3.org/2000/09/xmldsig#"> ► <SignedInfo> ... </SignedInfo> <SignatureValue>[REDACTED]</SignatureValue> ► <KeyInfo> ... </KeyInfo> </Signature> </EnvioDTE> </pre>

Referencias de documentos electrónicos XML: SIN OC Y HEM/HES NO HAY PAGO

- El documento electrónico debe indicar el número de Orden de Compra y el número de Hoja de Entrada de Servicio/de Materiales correspondiente. Si no se cumplen estos requisitos, la factura será rechazada. Utilice la siguiente guía para rellenar la sección <referencia> del documento electrónico XML:

Ejemplo	Explicación
<NroLinRef>1</NroLinRef>	Campo obligatorio. Introduzca el valor "1"
<TpoDocRef>801</TpoDocRef>	Campo obligatorio. Indicar "801"
<FolioRef>5144551</FolioRef>	Campo obligatorio. Reemplazar con número de Orden de Compra
<FchRef>2016-07-11</FchRef>	Campo obligatorio. Reemplazar con fecha de Orden de Compra
<RazonRef>.</RazonRef>	Campo opcional

- Acorde al tipo de compra, presentar la HEM o HES provista por el comprador en el apartado <referencia>:

Ejemplo	Explicación
<NroLinRef>1</NroLinRef>	Campo obligatorio. Introduzca el valor "1"
<TpoDocRef>HES</TpoDocRef>	Campo obligatorio. Indicar "HES" o "HEM" según corresponda
<FolioRef>5144551</FolioRef>	Campo obligatorio. Reemplázelo con el número de HEM/HES
<FchRef>2016-07-11</FchRef>	Campo obligatorio. Reemplázelo por la fecha que figura en la HEM/HES
</RazonRef> <RazonRef>	Campo opcional

- Las facturas enviadas en formato .xml deben enviarse a las siguientes direcciones de correo electrónico:
 - Albemarle Limitada – alb.dte@albemarle.com
 - Sales de Magnesio Limitada – smg.dte@albemarle.com
- La dirección de Albemarle debe indicarse correctamente en la factura
- Los números de identificación tributaria (RUT) deben agregarse a la imagen de la factura

El incumplimiento de las reglas anteriores dará lugar a que la factura en cuestión se envíe a través de protocolos de rechazo por parte del departamento de Cuentas por Pagar de Albemarle.

4. ENVÍO DE FACTURAS – COMPAÑÍAS EXTRANJERAS

- Se deben cumplir todos los criterios legales de pago, incluidos los elementos obligatorios de la factura, tales como: identificar facturas con números de factura, fechas, identificar el tipo de documento emitido como factura (o nota de crédito o débito), identificar a ambos socios de transacción por su número de identificación tributaria y dirección legal correcta, describir el origen de la transacción por pagar con la asignación del valor correcto, la moneda y la aplicabilidad fiscal para el total del documento.
- Todas provenientes de proveedores extranjeros (no chilenos) deben enviarse en PDF a cl.invoices@albemarle.com
- Cada factura debe enviarse como un archivo PDF individual como archivo adjunto
- Los documentos justificativos de la factura deben agruparse como un archivo junto con la imagen de la factura
- La imagen de la factura debe ser la primera página del paquete PDF
- Se permite que un envío de correo electrónico tenga un máximo de 10 archivos adjuntos como 10 facturas separadas
- No se aceptan facturas con fecha anterior
- No se aceptan facturas con fechas futuras
- Las facturas deben enviarse a la dirección de correo electrónico de envío de facturas indicada para proveedores extranjeros (indicada más arriba)
- La dirección de Albemarle debe indicarse correctamente en la factura
- Los números de identificación fiscal deben agregarse a la imagen de la factura para todos los países donde sea

legalmente requerido

- La asignación de moneda debe ser clara en la factura y debe coincidir con la moneda de la OC

El incumplimiento de las reglas anteriores dará lugar a que la factura en cuestión se envíe a través de protocolos de rechazo por parte del departamento de Cuentas por Pagar de Albemarle.

5. GESTIÓN DE CONSULTAS

Las consultas relacionadas con la facturación deben dirigirse directamente al departamento de Cuentas por Pagar de Albemarle a través de las direcciones de correo electrónico de consulta regional establecidas en la sección anterior (Cuadro en Sección 2). Las consultas recibidas se accionan en un plazo máximo de 3 días laborables. Las consultas enviadas a las casillas personales de los empleados de Albemarle no son monitoreadas y no se actuará dentro del marco de lo establecido por el departamento de Cuentas por Pagar de Albemarle.

Las consultas relacionadas con los estados de cuenta deben enviarse como archivos Excel - xls / xlsx a las direcciones de correo electrónico de consulta regional; de lo contrario, no se procesarán.

6. PAGO

Albemarle paga las facturas los días 2 y 15 de cada mes (siendo éstas "Fecha del ciclo de pago"). Las facturas enviadas correctamente por el socio se pagarán en la Fecha del ciclo de pago inmediatamente posterior a la fecha de vencimiento de pago aplicable de la factura en cuestión. Si estas fechas caen en día festivo o fin de semana, el pago se realizará el siguiente día hábil.

A menos que se indique en el contrato o acuerdo de servicio (o se acuerde durante el proceso de Orden de compra – consulte el formulario de Orden de Compra emitido por Albemarle), los términos de pago predeterminados son a 30 días a partir de la fecha de recepción de la factura, además del posible acuerdo entre partes indicado anteriormente.

El departamento de Cuentas por Pagar de Albemarle prefiere pagar facturas mediante transferencia bancaria. Si es posible, todas las facturas emitidas a Albemarle deben incluir la información de la cuenta bancaria del beneficiario a la que se realizará la transferencia bancaria. Cualquier otro método de pago (como cheque, débito directo) no se recomienda y estará sujeto a un proceso basado en excepciones.

Notas importantes sobre el proceso de pago:

- El departamento de Cuentas por Pagar de Albemarle emite **un aviso informando un pago que se está realizando**. Dichos avisos se envían a la dirección de correo electrónico de contacto especificada en el registro de socios de Albemarle. El pago informado puede demorar hasta 48hs en llegar a la cuenta destino del socio de Albemarle.
- El departamento de Cuentas por Pagar de Albemarle requiere que los cambios en los datos bancarios o de contacto se envíen a través de las direcciones de consulta regional especificadas en la sección anterior.
- Cuando se crea un proveedor o transportista de logística o cuando se solicita un cambio de información bancaria, Albemarle requerirá prueba de la autenticidad de dicho antes de realizar el cambio al realizar los pagos.

Para proteger a los proveedores y reducir el riesgo de fraude en los pagos, Albemarle utiliza un servicio de validación de cuentas bancarias de terceros como parte de sus procesos de pago. Albemarle se ha asociado con Trustpair, un proveedor de confianza de soluciones digitales para la validación de riesgos de terceros y datos bancarios. Esta colaboración respalda el compromiso de Albemarle con operaciones financieras seguras y precisas ayudando a validar la información bancaria de los proveedores y prevenir actividades fraudulentas de pago.

Como parte de este proceso de validación, Trustpair o Albemarle pueden contactar directamente con proveedores o transportistas logísticos por teléfono o correo electrónico para verificar los datos bancarios. Estas comunicaciones tienen como único objetivo confirmar la validez de la información bancaria existente y no solicitarán credenciales bancarias adicionales o confidenciales más allá de la verificación.

Las llamadas o correos electrónicos de Trustpair pueden originarse desde destinos internacionales, incluyendo Francia (+33), Estados Unidos (+1) o Reino Unido (+44). Los proveedores y transportistas de logística deben considerar las comunicaciones de Trustpair relacionadas con la validación de cuentas bancarias de Albemarle como auténticas y legítimas. No completar la validación bancaria requerida puede provocar retrasos en el procesamiento de pagos.

Si tiene alguna duda al responder a este correo electrónico o número de teléfono, por favor contacte con su representante de Albemarle para que pueda ayudarle a validar la información de su cuenta bancaria.